



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, el comité, da inicio a la evaluación de la oferta económica, presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de lubricantes” con ID 463602.-**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 03/04/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:


En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

| RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal | | |
|---|---------------|------------------|
| Documentos de Carácter Sustancial | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | X | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | X | |

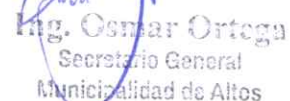
2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Abg. Vianka E. Reinoso Melgarejo
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Altos

-1-


Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| Requisitos | RADIADORES GUILLE | |
|--|-------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | X | |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | X | |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | X | |
| Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | X | |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | X | |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos | X | |



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|--|
| proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | | |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | X | |

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

| N° | Oferente | Monto Ofertado |
|----|---|----------------|
| 1 | RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal | Gs. 45.797.328 |

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más baja: RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

9) Análisis de precios ofertados

| Ítem | Descripción | Cantidad | P. Referencial | | Radiadores Guille | | % diferencia |
|------|---------------------------------|----------|-----------------|--------------|-------------------|--------------|--------------|
| | | | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | |
| 1 | LUBRICANTES ACEITE 40-20 LITROS | 30,00 | 846.667 | 25.400.010 | 846.667 | 25.400.010 | 0,00 |
| 2 | LUBRICANTES ACEITE 68-20 LITROS | 12,00 | 423.333 | 5.079.996 | 423.333 | 5.079.996 | 0,00 |

Abg. Vianka E. Reinoso Melgarejo
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Altos

Ing. Cesar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com


INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

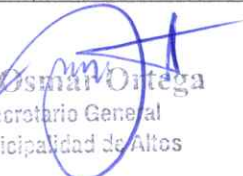
| | | | | | | | |
|-------------------------|--|-------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|-------------|
| 3 | LUBRICANTES ACEITE ATF-1 LITROS | 40,00 | 28.533 | 1.141.320 | 28.533 | 1.141.320 | 0,00 |
| 4 | LUBRICANTES ACEITE 90-20 LITROS | 4,00 | 590.667 | 2.362.668 | 590.667 | 2.362.668 | 0,00 |
| 5 | LUBRICANTES ACEITE 140-20 LITROS | 3,00 | 776.000 | 2.328.000 | 776.000 | 2.328.000 | 0,00 |
| 6 | GRASAS PARA RULEMAN - 20 KILOS | 2,00 | 814.667 | 1.629.334 | 814.667 | 1.629.334 | 0,00 |
| 7 | LUBRICANTES ACEITE 50 PLUS SAE 15W40 ORIGINAL-18,9 LITROS (JOHN DEERE) | 3,00 | 912.000 | 2.736.000 | 912.000 | 2.736.000 | 0,00 |
| 8 | LUBRICANTES ACEITE 68 HY GARD- HIDRAULICO- 18,9 LITROS (JOHN DEERE) | 4,00 | 1.280.000 | 5.120.000 | 1.280.000 | 5.120.000 | 0,00 |
| Total por Grupo: | | | | 45.797.328 | | 45.797.328 | 0,00 |

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

| Requisitos | RADIADORES GUILLE | |
|--|-------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | X | |
| Certificado de cumplimiento tributario | X | |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | X | |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | X | |
| Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | X | |


Abg. Vianca E. Reimso Melgarejo
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Altos


Ing. Osmañ Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

| INDICES | RADIADORES GUILLE | | | | COEFICIENTE MEDIO |
|---------------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | PROMEDIO | |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | | | | |
| Activo Corriente | 489.591.483 | 349.283.630 | 362.798.738 | 400.557.950 | 1,86 |
| Pasivo Corriente | 207.073.427 | 214.295.269 | 226.166.169 | 215.844.955 | |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | | | | | |
| Pasivo Total | 357.084.608 | 214.295.269 | 226.166.169 | 265.848.682 | 0,34 |
| Activo Total | 844.675.873 | 716.618.268 | 770.481.753 | 777.258.631 | |

| Requisitos | RADIADORES GUILLE | |
|---|-------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 - 2022-2023 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 - 2022-2023 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 - 2022- 2023, no deberá ser negativo. | X | |
| Certificado de Cumplimiento tributario | X | |
| Balance general y cuadro de resultados de los años 2021-2022-2023 | X | |

b) Experiencia Requerida

| Requisitos | RADIADORES GUILLE | |
|---|-------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en venta de lubricantes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la | X | |

Abg. Vianca E. Reinoso Melgarejo
Asesora Jurídica
Municipalidad de Altos

Ing. Omar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|--|----------|--|
| presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022-2023 y 2024. | | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | X | |
| Copia de contratos de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. | X | |

c) Capacidad técnica


| Requisitos | RADIADORES GUILLE | |
|---|-------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| El oferente debe de contar con al menos con un medio de transporte para movilizar dichos productos. | X | |
| La empresa debe contar con depósito apto para el almacenaje de lubricantes. | X | |
| Documentos del vehículo transportador, titulado o rentado a nombre del oferente | X | |
| Declaración Jurada de que la empresa cuenta con al menos un depósito para el efecto. | X | |
| Declaración Jurada, acompañada de: folletos, catálogos técnicos, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas. | X | |

12) Análisis del Acta de Apertura


No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Altos para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 362 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) "Adquisición de lubricantes" con ID 463602, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

Ing. 
Secretario General
Municipalidad de Altos

-6-


Abg. Vianca E. Reinoso Melgarejo
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

14) Conclusión

Que la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de lubricantes” con ID 463602, a la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** por valor de **Gs. 45.797.328 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil trescientos veintiocho).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Abg. Wianka E. Reinoso Melgarejo
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Altos

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha catorce de abril del año dos mil veinticinco a las 08:24 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


Abog. Vianka Reinoso

Miembro Comité de Evaluación


Ing. Osmar Ortega

Miembro Comité de Evaluación